

México, D.F., a 31 de enero de 2014.

Oficio No. 419-A-14-0095  
Oficio No. SFP/UEGDG/416/050/2014  
Oficio No. VQZ.SE.013/14

**CC. Titulares de las Dependencias y Entidades de la  
Administración Pública Federal  
Presentes**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, 31 fracciones XVII, XIX y XXV y 37 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 primer párrafo, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 304-A del Reglamento de la LFPRH; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (DPEF 2014); 63 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 24 fracciones II, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 75 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo 2007; y objetivo 2 del Programa para un Gobierno cercano y Moderno se emite el **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**, con el objetivo de dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal y a qué programas se aplicarán.

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se encuentra disponible en las páginas de Internet de la SHCP, de la SFP y del CONEVAL, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Reiteramos a ustedes la seguridad de nuestra distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD  
DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**



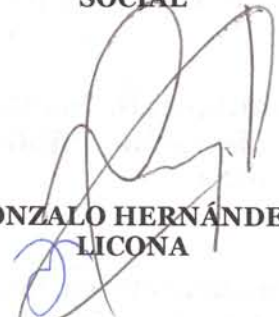
**JOSÉ ÁNGEL MEJÍA  
MARTÍNEZ DEL CAMPO**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD  
DE EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO  
GUBERNAMENTAL DE LA  
SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA**



**CARLOS ARTURO LUJÁN  
OLIVAS**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CONSEJO NACIONAL DE  
EVALUACIÓN DE LA  
POLÍTICA DE DESARROLLO  
SOCIAL**



**GONZALO HERNÁNDEZ  
LICOÑA**

C.c. p. C. Secretario de Hacienda y Crédito Público  
C. Encargado del despacho de la Secretaría de la Función Pública  
C. Secretaria de Desarrollo Social

Constituyentes 1001, Edif C1, piso 1, Col.  
Belén de las Flores, Del.  
Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.  
Tel: (55) 3688 4915  
[www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)

Miguel Laurent 235, Col. Del Valle, Del.  
Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03200.  
Tel: (55) 2000 4083

[www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx)

Blvd Adolfo López Mateos, (Periférico Sur)  
160, Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro  
Obregón, México, D.F., C.P. 01060. Tel: (55)  
5481 7200

[www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, 31 fracciones XVII, XIX y XXV y 37 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3 primer párrafo, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304-A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 63, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 24 fracciones II, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 75 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo 2007; y objetivo 2 del Programa para un Gobierno cercano y Moderno han tenido a bien expedir el siguiente:

### **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**

#### Consideraciones Generales

1. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:
  - a) Determinar, en términos del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria;
  - b) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios en operación y de aquéllos que comiencen su operación durante el ejercicio fiscal 2014, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 78, 110 y 111 de la LFPRH, y 180, último párrafo, de su Reglamento; 78 de la Ley General de Desarrollo Social; y 29 del DPEF 2014;
  - c) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2014, en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo, de la LFPRH y 22 de su Reglamento y;

d) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a lo previsto en los artículos 2, fracción LI, 27, 85, 110 y 111 de la LFPRH; y 303 de su Reglamento y 29, fracciones IV último párrafo y IX del DPEF 2014.

2. Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- Acciones federales de desarrollo social: al conjunto de programas presupuestarios de modalidad “B” y “E” implementados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal alineados con alguno de los derechos sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalados en los artículos 6 y 36, respectivamente, de la Ley General de Desarrollo Social;
- Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- Coordinación de la evaluación: a los mecanismos de colaboración y/o generación y flujo de información de los programas para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación;
- Dependencias: a las que hace referencia el Artículo segundo, fracción primera, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- DGPOP: a las Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto de las dependencias y entidades;
- DGPyPs: a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto A y B de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Diagnósticos: al análisis al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- DPEF: al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación;
- Entes Públicos: a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales;

- **Entidades:** a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sean considerados entidades paraestatales;
- **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- **Evaluación de Diseño:** a la que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación de Impacto:** a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso d), y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación de Procesos:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c), de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación Específica:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e), de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR):** a la que se refieren los numerales Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación Específica de Desempeño (EED):** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y los numerales 15, 17, 18, 27 y 32 del Programa Anual de Evaluación 2008, 2009, 2010, 2012 y 2013 respectivamente; que se realizará con información de gabinete y con el análisis de los datos, documentos e indicadores establecidos por el Consejo para tal efecto;
- **Evaluación Estratégica:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II, de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- **Evaluación externa:** a la que se realiza a través de organismos evaluadores independientes especializados que podrán ser instituciones académicas y de investigación, personas físicas, morales especializadas en la materia u organismos

especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables

- Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social: a la base de datos en el que se integra y sistematiza información relevante de los programas y de las acciones de desarrollo social del Gobierno Federal. Los Programas y las Acciones Federales que lo integran son de interés y delimitan el ámbito de competencia del Consejo;
- LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley de Desarrollo Social: a la Ley General de Desarrollo Social;
- LGCG: a la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007;
- MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados, antes Matriz de Indicadores;
- PAE: al Programa Anual de Evaluación;
- PAE07: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- PAE08: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2008 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- PAE09: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- PAE10: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2010 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- PAE11: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2011 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- PAE12: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2012 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

- PAE13: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- PAE14: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- PASH: al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- PPEF: al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación;
- Proceso de programación y presupuesto: al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme al calendario de actividades a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de la LFPRH;
- Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno, desarrollo social y desarrollo económico, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal;
- Programa federal de desarrollo social: a los programas presupuestarios de modalidad "S" y "U" implementados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, alineados con alguno de los derechos sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalados en los artículos 6 y 36, respectivamente, de la Ley de Desarrollo Social;
- Reglamento: al Reglamento de la LFPRH;
- RISHCP: al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- SFP: a la Secretaría de la Función Pública;
- SED: al Sistema de Evaluación del Desempeño a que hace referencia la LFPRH;
- TdR: al Modelo de Términos de Referencia;
- La Unidad: a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría, establecida en el artículo 63 del RISHCP;

- Unidad Responsable (UR): al área responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias y entidades, y
  - Unidad o área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los programas federales designada por las dependencias y entidades para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.
3. La Secretaría, la SFP y el Consejo podrán determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones a programas federales adicionales a las establecidas en el presente documento.
  4. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas o acciones federales en materia de desarrollo social de modalidad “U”, “B” y “E”, “Otros Programas de Subsidios”, “Provisión de Bienes Públicos” y “Prestación de Servicios Públicos”, respectivamente, que constituyan proyectos de inversión específicos o que no contemplen de manera directa la entrega de subsidios, bienes o prestación de servicios a beneficiarios, o que correspondan a proyectos de apoyo a otros programas federales de modalidad “S” “Programas sujetos a reglas de operación”; que su ejecución dependa de ingresos excedentes; que no cuenten con recursos públicos asignados para el ejercicio fiscal 2014, o que hayan sido exentos del registro de la MIR en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Módulo PbR – Evaluación del Desempeño, deberán informar por escrito al Consejo, quien determinará el criterio que se aplicará al respecto.
  5. De conformidad con el artículo 29, fracción V, del DPEF 2014, el costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinados por las dependencias y entidades serán con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones externas deberán realizarse por organismos evaluadores independientes especializados Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere dicho artículo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la LFPRH.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de cada dependencia y entidad, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas.



6. La realización de las evaluaciones incluidas en el PAE14 estará sujeta a la vigencia de los programas correspondientes y a la disponibilidad presupuestaria de la dependencia o entidad encargada de su realización, previa consulta a la DGPyP que le corresponda ; cuando alguna de estas condiciones no se cumplan, la AE, deberá informar de dicha situación a la Secretaría, a la SFP, o al Consejo según corresponda.
7. La Secretaría, la SFP y el Consejo, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, informarán en su caso a las dependencias y entidades de las posibles modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del PAE14 y anteriores, mediante notificación vía oficio.
8. La Secretaría, la SFP y el Consejo atenderán las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE14 y resolverán los casos especiales, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción VI, último párrafo del DPEF 2014.
9. Las AE de las dependencias y entidades, con la participación de las UR, deberán revisar los resultados y aprobar los productos antes de aceptarlos a entera satisfacción, así como verificar el cumplimiento de los TdR, y los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE14, además de las disposiciones que establezcan la Secretaría, la SFP y el Consejo para cada tipo de evaluación, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, de acuerdo con el artículo 29, fracción VI, último párrafo del DPEF 2014.
10. Las dependencias y entidades que contraten evaluadores externos durante el ejercicio fiscal 2014 para las evaluaciones normadas en este PAE14, así como, para las evaluaciones complementarias deberán entregar a más tardar el último día hábil de octubre de 2014 a la Secretaría, la SFP y al Consejo, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, una ficha técnica con los datos generales de dicha contratación, incluyendo el costo de la misma, instrumento que se encuentra de forma anexa en los TdR respectivos.
11. Las dependencias o entidades, por medio de las AE y/o de las UR, deberán presentar los informes finales de las evaluaciones externas a las Comisiones de las Cámaras de Diputados del H. Congreso de la Unión previstas en las disposiciones aplicables, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría a través de la Unidad, a la SFP y al Consejo, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE14. Para el caso de las evaluaciones coordinadas por el Consejo, los informes finales deberán presentarse, de manera adicional, a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores.
12. Los informes finales presentados deberán difundirse a través de las páginas de Internet de las dependencias y entidades, y en todos los casos, atender y contar con la

información establecida en el artículo 110, fracción II, de la LFPRH; y los numerales Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los Lineamientos.

Las dependencias y entidades deberán publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables. De conformidad con el artículo 29, fracción VI, del DPEF 2014, la Unidad integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de Internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Los informes entregados, así como los instrumentos específicos utilizados para comprometer acciones de mejora derivados de los resultados de las evaluaciones, deberán difundirse a través de las páginas de Internet de las dependencias y entidades, y en todos los casos, atender y contar con la información establecida en el artículo 110, fracción II, de la LPRH; y los numerales Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los Lineamientos.

Asimismo, la Secretaría, la SFP y el Consejo podrán publicar en sus portales de Internet los casos de inobservancia y/o desfase de las evaluaciones programadas y/o documentos y diagnósticos necesarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación vigente y anteriores.

13. De conformidad con el artículo 29, fracción XI, del DPEF 2014, las dependencias y entidades deberán publicar en sus portales de Internet, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales se hayan realizado, aun cuando no sean parte del PAE14.

Al finalizar las evaluaciones, las dependencias y entidades deberán cargar información sobre las mismas en el sistema que la Secretaría establezca para tal efecto.

#### **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales**

14. Las dependencias y entidades que realizaron evaluaciones en los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 a los programas a su cargo, deberán dar seguimiento hasta su conclusión a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas y, con relación a las evaluaciones realizadas en 2013, elaborar los documentos de trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Secretaría, la SFP y el Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme al numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos.

- De conformidad con el artículo 29, fracción IV, del DPEF 2014, las dependencias y entidades deberán elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes, actividades que se comprometerán y formalizarán a través de los instrumentos específicos mencionados en este instrumento. La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente a los ejercicios fiscales 2007 a 2013, deberá ser considerada por las dependencias y entidades como parte de un proceso gradual y progresivo durante 2014 y para los procesos presupuestarios subsecuentes.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

- Durante las etapas del proceso presupuestario, las dependencias y entidades deberán revisar y, en su caso, actualizar la MIR de cada programa presupuestario para realizar las mejoras pertinentes a la misma y a sus indicadores. Asimismo, deberán alinear la MIR de sus programas presupuestarios a los objetivos e indicadores de los Programas Sectoriales, Especiales o Institucionales que emanan del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, conforme a lo establecido en la fracción I del Artículo 29 del DPEF 2014 y a las disposiciones que establezcan los “Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014”, que serán emitidos durante el primer bimestre del presente año.
- Las mejoras a la MIR deberán incorporar las observaciones que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen la Secretaría, la SFP y/o el Consejo. Durante el ejercicio fiscal 2014 se continuará el proceso de revisión y/o aprobación de indicadores como parte de la mejora de la MIR para programas en materia de desarrollo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Desarrollo Social y con el artículo 29 del DPEF 2014; los programas presupuestarios en materia de desarrollo social que podrán ser sometidos a dichos procesos serán informados por el Consejo.
- Para el caso de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) que se operan en las entidades federativas, se deberá revisar y/o actualizar la MIR de cada programa presupuestario en concurrencia de recursos a más tardar el último día hábil del mes de abril. Dichas matrices deberán de estar alineadas a las MIR a nivel nacional de acuerdo a los criterios de vinculación y alineación que emita la SAGARPA, la cual se tomará en cuenta para evaluar los resultados del ejercicio de los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas. Asimismo, se deberá dar continuidad al proceso iniciado en 2013, en cuanto

al monitoreo de indicadores y cierre de las matrices de los programas en concurrencia de recursos.

19. La forma de transparentar las MIR, así como sus indicadores de desempeño será a través de las páginas de Internet de las dependencias y entidades y/o de los programas presupuestarios y de igual forma, estará definido por la Secretaría, la SFP y/o el Consejo en los "Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR de los programas presupuestarios 2014".

### **Proceso de Evaluación de Programas Federales**

#### ***Evaluaciones de Programas Federales coordinadas por la Secretaría***

20. Corresponderá a la Secretaría la coordinación de las evaluaciones de los programas presupuestarios señalados en el *Anexo 1*, en el ámbito de su competencia. La Secretaría coordinará las evaluaciones de su competencia a través de la Unidad.

De conformidad con el artículo 29, fracción V, del DPEF 2014, las evaluaciones se harán con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad. Las dependencias o entidades responsables de los programas que serán evaluados, contratarán, pagarán y supervisarán la realización de las evaluaciones correspondientes.

#### ***Evaluaciones de Programas Federales coordinadas por la SFP***

21. Corresponderá a la SFP la coordinación de las evaluaciones de los programas presupuestarios señalados en el *Anexo 2*, en el ámbito de su competencia.

De conformidad con el artículo 29, fracción V, del DPEF 2014, las evaluaciones se harán con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad. Las dependencias o entidades responsables de los programas que serán evaluados, contratarán, pagarán y supervisarán la realización de las evaluaciones correspondientes.

#### ***Evaluaciones de Programas Federales coordinadas por el Consejo***

22. Corresponderá al Consejo la coordinación de las evaluaciones de los programas presupuestarios señalados en el *Anexo 3*, en el ámbito de su competencia.

El ámbito de competencia del Consejo está determinado por lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Social y los programas y acciones sociales incluidas en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.

De conformidad con el artículo 29, fracción V, del DPEF 2014, las evaluaciones se harán con cargo al presupuesto de las dependencias y entidades o, en su caso, con cargo al presupuesto del Consejo, cuando éste así lo determine. Las dependencias y entidades responsables de los programas que serán evaluados, contratarán, pagarán y supervisarán la realización de las evaluaciones correspondientes.

### ***Evaluaciones de Programas con Recursos Federalizados en Concurrencia de Recursos***

23. Para el caso de los programas de la SAGARPA que se operan en las entidades federativas, se deberán realizar las evaluaciones externas correspondientes, de acuerdo a los lineamientos vigentes o que para tal efecto emita la Unidad de Evaluación responsable a nivel central. Para realizar la Evaluación de Impacto, se deberá elaborar el análisis de factibilidad establecido por el Consejo.

Para mantener la imparcialidad, las evaluaciones que realicen las entidades federativas deberán realizarse a través de una Unidad de Evaluación Estatal que se designe, ajena a la operación de los programas. Las evaluaciones se harán con cargo al presupuesto autorizado a cada programa en concurrencia de recursos.

### ***Programas de nueva creación propuestos para el PPEF 2015***

24. Las dependencias y entidades que propongan incluir programas de nueva creación en el PPEF para el ejercicio fiscal 2015, deberán realizar, con la participación de las UR del programa y las de evaluación o su equivalente, un análisis que incluya, al menos:
- a) Diagnóstico que justifique la creación del programa presupuestario respectivo. Para el desarrollo de dicho diagnóstico deberán considerarse los elementos mínimos establecidos para tal efecto por la Secretaría, la SFP y el Consejo en el ámbito de su competencia;
  - b) La MIR del programa propuesto, elaborada con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) disponible en la página de Internet de la Secretaría en la siguiente dirección electrónica [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio\\_pbr/capacitacion/Paginas/MaterialesApoyoCapacitacion.aspx](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/capacitacion/Paginas/MaterialesApoyoCapacitacion.aspx) y en las disposiciones que establezcan los “Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014”; y
  - c) En su caso, los elementos necesarios para el cálculo de su población, tanto Potencial como Objetivo, conforme a las disposiciones aplicables.

En todos los casos dicho análisis deberá ser entregado a la Secretaría y, para el caso de los programas de desarrollo social, también al Consejo, al menos un mes antes de que la dependencia o entidad responsable incluya el programa propuesto en su proyecto de presupuesto anual.

### ***Programas sujetos a diagnóstico***

25. Las dependencias y entidades deberán realizar un diagnóstico a los programas federales a su cargo que se especifican en las secciones 1.1, 2.1 y 3.1 de los *Anexos 1, 2 y 3*, respectivamente. Para su desarrollo se deberán considerar los elementos mínimos establecidos para tal efecto por la Secretaría, la SFP y el Consejo, en el ámbito de su competencia, disponibles en la siguiente dirección electrónica [http://web.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico/Programas Nuevos.pdf](http://web.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico/Programas_Nuevos.pdf)
26. La Secretaría, la SFP y el Consejo coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, la realización de los diagnósticos a que se refiere el numeral anterior, de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo de los numerales 20, 21 y 22 del presente documento. La realización de los diagnósticos quedará bajo la responsabilidad de las dependencias y entidades señaladas en el presente instrumento, por lo que para su elaboración, no será necesaria la contratación de personas, físicas o morales, externas a dichas instituciones.

Los diagnósticos a los que se refiere el numeral 25 del presente ordenamiento servirán de base para llevar a cabo la alineación de la MIR de cada uno de los programas federales obligados a contar con ella, con los objetivos e indicadores de los programas Sectoriales, Especiales e Institucionales, de conformidad con los “Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013, y los “Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014”.

Las dependencias y entidades que identifiquen la existencia de programas nuevos o que hayan modificado la definición de su población objetivo y/o el Propósito de la MIR, y que no estén señalados en las secciones 1.1, 2.1 y 3.1 de los *Anexos 1, 2 y 3*, deberán notificarlo por escrito a la Secretaría, la SFP o el Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias, dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la emisión del presente documento, y realizar el diagnóstico conforme a los plazos establecidos en el calendario de ejecución del PAE14.

### ***Evaluación de Procesos***

27. Las dependencias y entidades que operen los programas federales que así se especifiquen en los Anexos 1 y 2 deberán realizar una Evaluación de Procesos durante el ejercicio fiscal 2014 con base en el modelo de TdR y demás elementos particulares que establezcan la Secretaría y la SFP, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, instrumento que deberá especificar la fecha en que el evaluador externo hará entrega del informe final de la evaluación a la dependencia o entidad, misma que no deberá rebasar el presente ejercicio fiscal.

Las dependencias y entidades responsables de los programas contratarán, supervisarán y pagarán la realización de las evaluaciones correspondientes.

Asimismo, las dependencias y entidades que, durante el ejercicio fiscal 2014, tengan previsto realizar Evaluaciones de Procesos a programas en materia de desarrollo social deberán informar al Consejo y utilizar el modelo de TdR que éste defina para tal efecto. Por otra parte, el Consejo podrá contratar evaluaciones de procesos a los programas materia ámbito de su competencia que así determine.

### ***Evaluación de Impacto***

28. Las dependencias y entidades que tengan previsto realizar Evaluaciones de Impacto deberán elaborar un análisis de factibilidad y presentarlo, a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2014, a la Secretaría, a la SFP y/o al Consejo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y ámbito de competencia, con el fin de que determinen si el programa cuenta con los elementos suficientes para llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Para lo anterior se deberá utilizar el guión de análisis de factibilidad que la Secretaría, la SFP y/o el Consejo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, emitan para tal efecto.

Aquellos programas cuyo análisis de factibilidad tenga un dictamen positivo, deberán enviar los TdR de la Evaluación de Impacto a más tardar un mes después de recibido el dictamen, especificando la fecha en que el evaluador externo hará entrega del informe final de la evaluación a la dependencia o entidad. Dichos términos de referencia deberán ser aprobados por la Secretaría, a la SFP y/o el Consejo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para entonces dar inicio al proceso de la evaluación. Para la realización de Evaluaciones de Impacto, los programas federales deberán atender el proceso establecido por la Secretaría, la SFP y/o el Consejo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y ámbito de competencia, para tal efecto.

De manera adicional, la Secretaría, la SFP y/o al Consejo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y ámbito de competencia, podrán determinar la realización de análisis de factibilidad de los programas federales que considere pertinentes.

### ***Evaluación de Consistencia y Resultados***

29. Las dependencias y entidades que operen o coordinen los programas federales que así se especifiquen en los *Anexos 1 y 2* deberán llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados con base en el modelo de TdR y demás elementos particulares que establezcan la Secretaría y la SFP en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.

Los TdR que sean utilizados para llevar a cabo las evaluaciones deberán especificar la fecha en que el evaluador externo hará entrega del informe final de la evaluación a la dependencia o entidad, misma que no deberá rebasar el presente ejercicio fiscal.

### ***Evaluaciones Específicas***

30. La evaluación a la que se refiere el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Social serán las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2013. Las AE deberán coordinarse con el Consejo para la realización de las mismas con base en lo que determine el propio Consejo.

Las AE de las dependencias y entidades a cargo de los programas incluidos en el Anexo 3, sección 3.2 deberán elaborar internamente una ficha de monitoreo y evaluación en el plazo establecido en el cronograma de ejecución y en el formato que el Consejo emita para tal efecto. Lo anterior, sin afectar el presupuesto con el que cuenten los programas y acciones federales en cuestión.

El Consejo podrá incluir para la realización de las Fichas de Monitoreo y Evaluación, por interés propio o por petición de algún órgano o comisión de gobierno, programas y/o acciones federales de desarrollo social que no estén considerados en el listado de la sección 3.2.

La Secretaría coordinará la realización de las evaluaciones Costo-Efectividad de los programas que así se especifiquen en el Anexo 1, para lo cual, las dependencias y entidades que operen o coordinen dichos programas deberán utilizar el modelo de TdR y demás elementos particulares que establezcan la Secretaría en el ámbito de su competencia. Los TdR que sean utilizados para llevar a cabo las evaluaciones deberán especificar la fecha en que el evaluador externo hará entrega del informe final de la evaluación a la dependencia o entidad, misma que no deberá sobrepasar 18 meses.



La SFP coordinará la realización de las evaluaciones específicas de desempeño de los programas que así se especifiquen en el Anexo 2, para lo cual se deberá utilizar el modelo de TdR y demás elementos particulares que establezca la misma, instrumento que deberá especificar la fecha en que el evaluador externo hará entrega del informe final de la evaluación a la dependencia o entidad.

### ***Evaluaciones Estratégicas***

31. El Consejo, con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Desarrollo Social, continuará con la coordinación de la evaluación de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Las características de la evaluación y sus productos están establecidas en el documento público *Esquema de Evaluación de la Cruzada contra el Hambre 2013-2019*.<sup>1</sup>
32. El Inmujeres coordinará una evaluación estratégica sobre la inclusión de la perspectiva de género en los programas de la Administración Pública Federal que se vinculen con los temas de proyectos productivos y trabajo decente, vivienda y violencia de género.

### ***Evaluaciones en PAE anteriores***

33. Las evaluaciones en curso establecidas en PAE anteriores, deberán continuar hasta su conclusión y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción III, párrafo segundo del DPEF 2014.

Las evaluaciones establecidas en PAE anteriores que no han sido realizadas tendrán como fecha límite para la presentación del informe final de la evaluación el 31 de diciembre de 2014. En caso de existir imposibilidad de llevar a cabo la evaluación o bien el diagnóstico al que hace referencia el numeral 25, las dependencias o entidades deberán enviar a la Secretaría, a la SFP y/o al Consejo, en el ámbito de su competencia, la justificación que sustente la imposibilidad. En caso de no presentar el informe final de la evaluación en la fecha señalada, no enviar la justificación o que la misma no esté apegada a la normatividad aplicable, se considerarán dichas evaluaciones como no realizadas.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente PAE14 entrará en vigor el primero de febrero de 2014.



<sup>1</sup> Disponible en:

[http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Cruzada%20contra%20el%20Hambre/ESQUEMA\\_GENERAL\\_DE\\_EVALUACION\\_DE\\_LA\\_CNCH\\_%20F.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Cruzada%20contra%20el%20Hambre/ESQUEMA_GENERAL_DE_EVALUACION_DE_LA_CNCH_%20F.pdf)

**SEGUNDO.** La coordinación y seguimiento de las evaluaciones de los programas presupuestarios señalados en el Anexo 2, sección 2.1 del presente instrumento, así como todas las actividades de PAE de años anteriores coordinadas por la SFP, serán llevadas a cabo por la Secretaría una vez que sea creado el órgano constitucional autónomo en materia de anticorrupción, al que se refiere el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2013.

### Cronograma de Ejecución

Tipo de evaluación - Acción	Programas - Acciones	Plazo o fecha límite	Producto entregable
Difusión de MIR	Los señalados en el numeral 19	A más tardar el último día hábil de abril de 2014	Hipervínculo de la publicación en portal de Internet
Diagnóstico	Los señalados en el numeral 25	A más tardar el último día hábil de junio de 2014	Informe final
Evaluación de Procesos	Los señalados en el numeral 27	A más tardar el último día hábil de abril de 2014	TdR
		De acuerdo con los TdR	Informe final
Evaluación de Impacto	Los señalados en el numeral 28	A más tardar el último día hábil de abril de 2014	Análisis de factibilidad
		A más tardar un mes después de aprobada la factibilidad	Términos de Referencia
		De acuerdo con los TdR	Informe final
Evaluación de Consistencia y Resultados	Los señalados en el numeral 29	A más tardar el último día hábil de abril de 2014	TdR
		De acuerdo con los TdR	Informe final
Evaluación Costo-Efectividad	Los señalados en el penúltimo párrafo del numeral 30	A más tardar el último día hábil de mayo de 2014	TdR
		A más tardar 18 meses después de entregados los TdR	Informe final
Evaluación Específica de Desempeño	Los señalados en el último párrafo del numeral 30	A más tardar el último día hábil de septiembre de 2014	Informe final
Fichas de Evaluación y Monitoreo	Los señalados en el numeral 30	A más tardar el último día hábil de junio 2014	Ficha de Evaluación y Monitoreo

**Anexo 1: Programas Federales coordinados por la Secretaría**

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa	Tipo de evaluación
1	SAGARPA	P	001	Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	Consistencia y Resultados
2	SCT	P	001	Definición y conducción de la política de comunicaciones y transportes	Consistencia y Resultados
3	SEMARNAT	G	010	Programa de gestión hídrica	Consistencia y Resultados
4	CFE	E	561	Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	Consistencia y Resultados
5	CFE	E	562	Operación, mantenimiento y recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde para la generación de energía eléctrica	Consistencia y Resultados
6	CFE	E	563	Suministro de energéticos a las centrales generadoras de electricidad	Consistencia y Resultados
7	CFE	E	567	Operar y mantener las líneas de transmisión y subestaciones de transformación que integran el Sistema Eléctrico Nacional, así como operar y mantener la Red Nacional de Fibra Óptica, y proporcionar servicios de telecomunicaciones	Consistencia y Resultados
8	CFE	E	568	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	Consistencia y Resultados
9	CFE	E	570	Operación y mantenimiento de los procesos de distribución y	Consistencia y Resultados



**Anexo 1: Programas Federales coordinados por la Secretaría**

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa	Tipo de evaluación
				de comercialización de energía eléctrica	
10	CFE	K	001	Proyectos de infraestructura económica de electricidad	Consistencia y Resultados
11	CFE	K	027	Mantenimiento de infraestructura	Consistencia y Resultados
12	CFE	K	044	Proyectos de infraestructura económica de electricidad (Pidiregas)	Consistencia y Resultados
13	CFE	P	552	Planeación, dirección, coordinación, supervisión y seguimiento a las funciones y recursos asignados para cumplir con la construcción de la infraestructura eléctrica	Consistencia y Resultados
14	IMSS	K	012	Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	Consistencia y Resultados
15	SCT	K	003	Proyectos de infraestructura económica de carreteras	Costo-Efectividad
16	SCT	K	031	Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales	Costo-Efectividad
17	SCT	K	037	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	Costo-Efectividad

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

**Sección 1.1: Diagnósticos coordinados por la Secretaría<sup>2</sup>**

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	SCT	G	003	Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras
2	SCT	K	033	Estudios y Proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes
3	SCT	K	036	Conservación de infraestructura marítimo-portuaria
4	SCT	K	032	Conservación de Infraestructura Carretera de Peaje
5	SE	P	009	Promoción y fomento del desarrollo, competitividad y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios
6	SE	P	007	Diseño e instrumentación de acciones en materia comercial, de inversión extranjera, competitividad, competencia y cooperación regulatoria
7	SE	F	003	Promoción del Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa
8	SE	G	001	Modernización del marco regulatorio y operativo para la inversión extranjera en México
9	SE	G	003	Vigilancia del cumplimiento de la normatividad aplicable y fortalecimiento de la certeza jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores
10	SE	F	001	Promoción de la inversión en el sector minero y desarrollo de su competitividad
11	SE	P	008	Instrumentación de políticas de fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas y al sector

<sup>2</sup> Se refiere a lo establecido en el numeral 25.

*(Handwritten marks and signatures)*

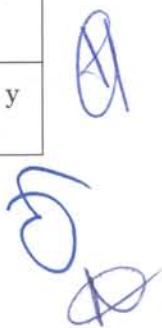
No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
				social de la economía
12	SE	G	002	Regulación, modernización y promoción de las actividades en materia de normalización y evaluación de la conformidad, y participación en la normalización internacional
13	SE	P	002	Fortalecimiento de la integración y competitividad de México en las cadenas globales de valor, mediante la negociación, formalización y administración de los tratados y acuerdos internacionales de comercio e inversión
14	SE	G	005	Modernización y promoción del marco regulatorio y operativo en materia mercantil
15	SE	P	006	Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia
16	SE	P	009	Promoción y fomento del desarrollo, competitividad y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios
17	SEMARNAT	K	135	Infraestructura de riego y Temporal Tecnificado
18	SEMARNAT	P	002	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental
19	SEMARNAT	G	005	Programa de Inspección y Vigilancia en el aprovechamiento de los Recursos Naturales
20	SEMARNAT	G	003	Regulación Ambiental
21	SEMARNAT	E	007	Servicio Meteorológico Nacional y Estaciones Hidrometeorológicas



No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
22	SEMARNAT	K	135	Infraestructura de riego y Temporal Tecnificado
23	SEMARNAT	K	131	Túnel Emisor Oriente y Planta de Tratamiento Atotonilco
24	SEMARNAT	K	111	Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza
25	SEMARNAT	K	141	Rehabilitación y Modernización de Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado

**Anexo 2: Programas coordinados por la SFP**

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa	Tipo de evaluación
1	PGR	E	002	Combate de delitos del fuero federal.	Procesos
2	PGR	E	008	Representación Jurídica de la Federación en el Ámbito Nacional e Internacional	Procesos
3	SE-PROFECO	B	002	Promoción de una cultura de consumo inteligente.	Específica de Desempeño
4	SE - PROFECO	E	005	Protección de los derechos de los consumidores y el desarrollo del SNPC	Consistencia y resultados
5	SEGOB	R	903	Plataforma México	Consistencia y resultados
6	SEGOB - PF	E	903	Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito	Consistencia y resultados
7	SEGOB-SESNSP	U	002	Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	Específica de Desempeño
8	SEGOB - SETEC	P	010	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.	Consistencia y resultados



**Anexo 2: Programas coordinados por la SFP**

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa	Tipo de evaluación
9	SRE	P	004	Promoción y Defensa de los Intereses de México en el Exterior, en los Ámbitos Bilateral y Regional	Específica de Desempeño
10	SRE	P	005	Promoción y defensa de los intereses de México en el sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales.	Consistencia y resultados
11	STPS -Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	E	001	Impartición de Justicia Laboral	Procesos
12	STPS- Procuraduría Federal de Defensa del Trabajo	E	002	Procuración de Justicia Laboral	Procesos

**Sección 2.1: Diagnósticos coordinados por la SFP<sup>3</sup>**

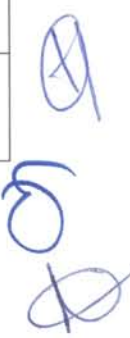
No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	SEGOB	P	P014	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública
2	SEGOB	P	P024	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
3	SRE	E	E003	Expedición de pasaportes y servicios consulares
4	SRE	P	P001	Planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y acciones de cooperación internacional y de promoción económica y cultural de México
5	SHCP	P	P013	Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas

<sup>3</sup> Se refiere a lo establecido en el numeral 25.






No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
6	SHCP	F	F006	Actividades orientadas a ofrecer productos y servicios para fortalecer el sector y fomentar la inclusión Financiera
7	SHCP	G	G005	Regulación, inspección y vigilancia de las entidades del sistema financiero mexicano sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
8	SHCP	P	P002	Diseño e instrumentación de las políticas y estrategias en materia de programación, presupuesto, gasto público federal, contabilidad y rendición de cuentas de la gestión del sector público y evaluación del desempeño
9	SHCP	F	F031	Fomento del patrimonio cultural Indígena
10	SHCP	F	F001	Actividades orientadas al fomento y administración de programas para la capitalización del Sector Rural y Agroindustrial
11	SHCP	F	F010	Actividades orientadas a promover el financiamiento a Entidades Financieras no Bancarias y Gobierno
12	SHCP	P	P010	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
13	SHCP	F	F033	Actividades orientadas al fortalecimiento de la Red Bancaria para la Inclusión Financiera
14	SHCP	G	G004	Regulación, inspección y vigilancia del sector asegurador y afianzador
15	SEP	B	B003	Edición, producción y distribución de libros y otros materiales educativos
16	SEP	K	K009	Proyectos de infraestructura social del sector educativo
17	SEP	P	P001	Diseño y aplicación de la política educativa



No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
18	SEDATU	P	P001	Implementación de políticas enfocadas al medio agrario, territorial y urbano
19	SEDATU	E	E002	Programa de Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural
20	SEDATU	F	F002	Impulso a las Organizaciones Sociales y Agrarias (IMPULSO)
21	SECTUR	P	P001	Planeación y conducción de la política de turismo
22	SECTUR	G	G001	Regulación y certificación de estándares de calidad turística
23	SECTUR	F	F004	Desarrollo e innovación de productos turísticos sustentables
24	SECTUR	E	E005	Servicios de asistencia integral e información turística
25	SECTUR	F	F002	Desarrollo de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
26	SECTUR	P	P002	Impulso a la competitividad del sector turismo

*[Handwritten signature]*

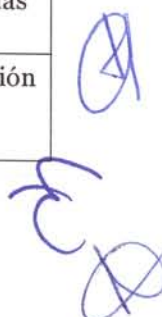
**Anexo 3: Programas Federales coordinados por el Consejo  
Sección 3.1: Diagnósticos coordinados por el Consejo<sup>4</sup>**

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	SAGARPA	E	011	Inspección y Vigilancia Pesquera
2	SAGARPA	S	257	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
3	SAGARPA	S	258	Programa Integral de Desarrollo Rural
4	SAGARPA	S	259	Programa de Fomento a la Agricultura
5	SAGARPA	S	260	Programa de Fomento Ganadero
6	SAGARPA	S	261	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
7	SAGARPA	S	262	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados
8	SAGARPA	S	263	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
9	SAGARPA	S	264	Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación
10	SALUD - DIF	E	040	Servicios de Atención a Población Vulnerable
11	SALUD - DIF	S	250	Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

<sup>4</sup> Se refiere a lo establecido en el numeral 25.

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
12	SALUD - DIF	S	251	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"
13	SECTUR	S	248	Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable
14	SEDATU	S	253	Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales
15	SEDATU	S	254	Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos
16	SEDATU	S	255	Consolidación de Reservas Urbanas
17	SEDATU	S	256	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
18	SEDESOL	U	009	Comedores comunitarios
19	SEMARNAT	E	004	Programa directo de Agua Limpia
20	SEMARNAT	E	015	Investigación en Cambio Climático, sustentabilidad ambiental y crecimiento verde
21	SEMARNAT	U	021	Programa de Desarrollo Institucional y Ambiental
22	SEMARNAT	U	022	Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental
23	SEMARNAT	U	031	Incentivos para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
24	SEP	B	003	Edición, producción y distribución de libros y otros materiales educativos



No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
25	SEP	E	066	Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria
26	SEP	E	067	Sistema de Información y Gestión Educativa
27	SEP	S	244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
28	SEP	S	245	Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas
29	SEP	S	246	Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica
30	SEP	S	247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
31	SEP	U	079	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior
32	SEP	U	080	Apoyos a centros y organizaciones de educación
33	SEP	U	081	Apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES
34	SEP	U	082	Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo
35	SHCP - CDI	S	249	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena
36	SHCP - CDI	U	011	Programa de Derechos Indígenas

Ⓢ

LC

### Sección 3.2: Programas Federales sujetos a Fichas de Monitoreo y Evaluación coordinados por el Consejo<sup>5</sup>

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	CONACYT	E	001	Realización de investigación científica y elaboración de publicaciones
2	CONACYT	E	002	Desarrollo tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones
3	CONACYT	S	190	Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad
4	CONACYT	S	191	Sistema Nacional de Investigadores
5	CONACYT	S	192	Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
6	CONACYT	S	225	Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
7	CONACYT	S	236	Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica
8	CONACYT	U	001	Apoyos para estudios e investigaciones
9	CONACYT	U	002	Apoyo a la consolidación Institucional.


<sup>5</sup> Se refiere a lo establecido en el numeral 30.



No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
10	CONACYT	U	003	Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas
11	CONACYT	U	004	Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico
12	IMSS	E	001	Atención a la salud pública
13	IMSS	E	002	Atención curativa eficiente
14	IMSS	E	003	Atención a la salud en el trabajo
15	IMSS	E	004	Investigación en salud en el IMSS
16	IMSS	E	007	Servicios de guardería
17	IMSS	E	008	Atención a la salud reproductiva
18	IMSS	E	009	Prestaciones sociales eficientes
19	IMSS	S	038	Programa IMSS-Oportunidades
20	ISSSTE	E	001	Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación
21	ISSSTE	E	002	Control de Enfermedades Transmisibles
22	ISSSTE	E	003	Detección Oportuna de Enfermedades



No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
23	ISSSTE	E	004	Orientación para la Salud
24	ISSSTE	E	005	Control del Estado de Salud de la Embarazada
25	ISSSTE	E	006	Atención Materno Infantil
26	ISSSTE	E	007	Consulta Bucal
27	ISSSTE	E	009	Consulta Externa General
28	ISSSTE	E	010	Consulta Externa Especializada
29	ISSSTE	E	011	Hospitalización General
30	ISSSTE	E	012	Hospitalización Especializada
31	ISSSTE	E	013	Atención de Urgencias
32	ISSSTE	E	014	Rehabilitación
33	ISSSTE	E	015	Investigación Científica y Tecnológica
34	ISSSTE	E	016	Capacitación y Formación de los Recursos Humanos en Salud
35	ISSSTE	E	018	Suministro de Claves de Medicamentos






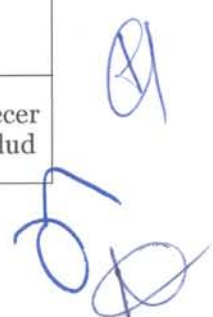
No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
36	ISSSTE	E	035	Capacitación y Formación de Recursos Humanos en Seguridad Social
37	ISSSTE	E	036	Equidad de Género
38	ISSSTE	E	038	Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil
39	ISSSTE	E	039	Programas y Servicios de Apoyo para la Adquisición de Productos Básicos y de Consumo para el Hogar
40	ISSSTE	E	040	Programas y Servicios de Apoyo para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos
41	ISSSTE	E	042	Atención a Personas con Discapacidad
42	SAGARPA	E	001	Desarrollo y aplicación de programas educativos a nivel medio superior
43	SAGARPA	E	002	Desarrollo de los programas educativos a nivel superior
44	SAGARPA	E	004	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria
45	SAGARPA	E	005	Apoyo al cambio tecnológico en las actividades agropecuarias, rurales, acuícolas y pesqueras
46	SAGARPA	E	006	Generación de Proyectos de Investigación
47	SAGARPA	S	240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
48	SAGARPA	U	002	Instrumentación de acciones para mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias



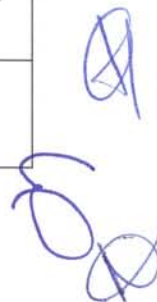
No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
49	SAGARPA	U	004	Sistema Nacional de Investigación Agrícola
50	SAGARPA	U	009	Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios
51	SAGARPA	U	010	Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana
52	SAGARPA	U	013	Vinculación Productiva
53	SAGARPA	U	017	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable (Coejercicio SNIDRUS)
54	SAGARPA	U	019	Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar
55	SALUD	E	010	Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud
56	SALUD	E	019	Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud
57	SALUD	E	020	Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud
58	SALUD	E	022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud
59	SALUD	E	023	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud
60	SALUD	E	025	Prevención y atención contra las adicciones
61	SALUD	E	036	Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación

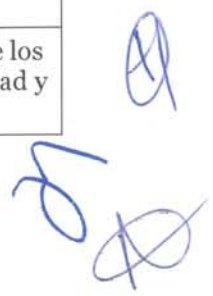
No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
62	SALUD	S	037	Programa Comunidades Saludables
63	SALUD	S	039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
64	SALUD	S	149	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia
65	SALUD	S	150	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable
66	SALUD	S	200	Caravanas de la Salud
67	SALUD	S	201	Seguro Médico Siglo XXI
68	SALUD	S	202	Sistema Integral de Calidad en Salud
69	SALUD	U	005	Seguro Popular
70	SALUD	U	006	Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud
71	SALUD	U	007	Reducción de la mortalidad materna
72	SALUD	U	008	Prevención contra la obesidad
73	SALUD	U	009	Vigilancia epidemiológica
74	SALUD	U	012	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud



No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
75	SE	B	002	Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente
76	SE	E	005	Protección de los derechos de los consumidores y el desarrollo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor
77	SE	S	016	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
78	SE	S	017	Programa de Fomento a la Economía Social
79	SE	S	020	Fondo Nacional Emprendedor
80	SE	S	021	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
81	SE	S	151	Programa para el Desarrollo de la Industria del Software
82	SE	S	214	Competitividad en Logística y Centrales de Abasto
83	SE	S	220	Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria
84	SE	U	003	Programa para el desarrollo de la productividad de las industrias ligeras
85	SE	U	004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera
86	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
87	SEDATU	S	048	Programa Hábitat



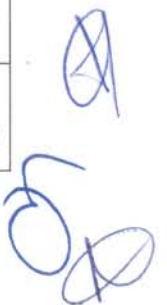
No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
88	SEDATU	S	058	Programa de vivienda digna
89	SEDATU	S	088	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora
90	SEDATU	S	089	Programa para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)-PROESA
91	SEDATU	S	117	Programa de Vivienda Rural
92	SEDATU	S	175	Rescate de espacios públicos
93	SEDATU	S	177	Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda
94	SEDATU	S	203	Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales
95	SEDATU	S	213	Programa de apoyo a los vecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares
96	SEDATU	S	237	Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos
97	SEDATU	U	001	Programa de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR)
98	SEDATU	U	002	Programa de impulso al desarrollo regional y territorial
99	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros



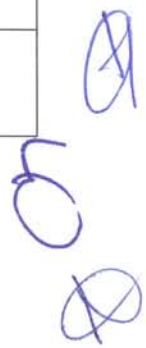
No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
100	SEDATU	U	004	Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios
101	SEDESOL	B	004	Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.
102	SEDESOL	E	003	Servicios a grupos con necesidades especiales
103	SEDESOL	E	016	Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud
104	SEDESOL	S	052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
105	SEDESOL	S	053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
106	SEDESOL	S	054	Programa de Opciones Productivas
107	SEDESOL	S	057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
108	SEDESOL	S	061	Programa 3 x 1 para Migrantes
109	SEDESOL	S	065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
110	SEDESOL	S	070	Programa de Coinversión Social
111	SEDESOL	S	071	Programa de Empleo Temporal
112	SEDESOL	S	072	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades



No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
113	SEDESOL	S	118	Programa de Apoyo Alimentario
114	SEDESOL	S	155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres
115	SEDESOL	S	174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
116	SEDESOL	S	176	Pensión para Adultos Mayores
117	SEDESOL	S	216	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
118	SEDESOL	S	241	Seguro de Vida para Jefas de Familia
119	SEDESOL	U	008	Subsidios a programas para jóvenes
120	SEMARNAT	E	005	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable
121	SEMARNAT	E	006	Manejo Integral del Sistema Hidrológico
122	SEMARNAT	E	009	Investigación Científica y Tecnológica
123	SEMARNAT	E	014	Programa Nacional Forestal-Protección Forestal
124	SEMARNAT	S	046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCDES)



No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
125	SEMARNAT	S	047	Programa de Agua Limpia
126	SEMARNAT	S	074	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
127	SEMARNAT	S	075	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
128	SEMARNAT	S	079	Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado
129	SEMARNAT	S	217	Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego
130	SEMARNAT	S	218	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
131	SEMARNAT	S	219	Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales
132	SEMARNAT	U	009	Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina
133	SEMARNAT	U	010	Programa de Cultura del Agua
134	SEMARNAT	U	012	Prevención y gestión integral de residuos
135	SEMARNAT	U	015	Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca
136	SEMARNAT	U	019	Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas





No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
137	SEMARNAT	U	020	Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
138	SEMARNAT	U	024	Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Influencia
139	SEMARNAT	U	025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción
140	SEMARNAT	U	028	Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua
141	SEMARNAT	U	029	Programa de Conservación del Maíz Criollo
142	SEMARNAT	U	030	Apoyos Especiales en Distrito de Riego y Unidades de Riego
143	SEMARNAT	U	032	Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas
144	SEMARNAT	U	034	Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI)
145	SEMARNAT	U	035	Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)
146	SEMARNAT	U	036	Programa Nacional Forestal-Desarrollo Forestal
147	SEMARNAT	U	037	Infraestructura Hídrica
148	SEP	E	003	Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados
149	SEP	E	005	Formación y certificación para el trabajo



No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
150	SEP	E	007	Prestación de servicios de educación media superior
151	SEP	E	008	Prestación de servicios de educación técnica
152	SEP	E	009	Programa de Formación de Recursos Humanos basados en Competencias
153	SEP	E	010	Prestación de servicios de educación superior y posgrado
154	SEP	E	011	Impulso al desarrollo de la cultura
155	SEP	E	012	Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la Nación
156	SEP	E	013	Producción y transmisión de materiales educativos y culturales
157	SEP	E	016	Producción y distribución de libros, materiales educativos, culturales y comerciales
158	SEP	E	017	Atención al deporte
159	SEP	E	021	Investigación científica y desarrollo tecnológico
160	SEP	E	022	Otorgamiento y promoción de servicios cinematográficos
161	SEP	E	028	Normalización y certificación en competencias laborales
162	SEP	E	032	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género

*(Handwritten signature and initials)*

No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
163	SEP	E	039	Registro Nacional de Profesionistas y de Asociaciones de Profesionistas
164	SEP	E	042	Servicios educativos culturales
165	SEP	E	047	Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa
166	SEP	E	064	Atención a la Demanda de Educación para Adultos
167	SEP	S	029	Programa Escuelas de Calidad
168	SEP	S	204	Cultura Física
169	SEP	S	205	Deporte
170	SEP	S	206	Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento
171	SEP	S	207	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias
172	SEP	S	208	Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal
173	SEP	S	209	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
174	SEP	S	221	Programa Escuelas de Tiempo Completo
175	SEP	S	222	Programa de Escuela Segura



No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
176	SEP	S	243	Programa Nacional de Becas
177	SEP	U	006	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales
178	SEP	U	031	Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil
179	SEP	U	040	Programa de Carrera Docente (UPES)
180	SEP	U	059	Instituciones Estatales de Cultura
181	SEP	U	067	Fondo para elevar la calidad de la educación superior
182	SEP	U	074	Escuelas Dignas
183	SEP	U	077	Programa de Inclusión y Alfabetización Digital
184	SHCP - AGROASEMEX	S	001	Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario
185	SHCP - AGROASEMEX	S	172	Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario
186	SHCP - AGROASEMEX	S	199	Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas
187	SHCP - BANSEFI	U	010	Actividades orientadas a otorgar apoyos para la Inclusión Financiera y el Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo




No.	Dependencia o Entidad	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
188	SHCP - CDI	S	178	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
189	SHCP - CDI	S	179	Programa de Infraestructura Indígena
190	SHCP - INMUJERES	S	010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
191	STPS	E	004	Capacitación a trabajadores
192	STPS	E	005	Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral
193	STPS	E	006	Asesoría en materia de seguridad y salud en el trabajo
194	STPS	E	010	Coordinación de acciones de vinculación entre los factores de la producción para apoyar el empleo
195	STPS	S	043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
196	STPS	U	001	Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral
197	STPS	U	002	Programa de Apoyo para la Productividad

